

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de Septiembre de 1928).

GOBIERNO CIVIL

Habiendo regresado a esta provincia me hago nuevamente cargo del mando de la misma, cesando el Secretario de Gobierno que lo desempeñaba durante mi ausencia.

Valladolid, 15 Septiembre 1928.

El Gobernador civil,

Heraclio Hernández Malillos.

Núm. 3.817

Obras públicas. — Provincia de Valladolid

Sección de aguas

NOTA-ANUNCIO

Don Valeriano Vicente Barroso, Alcalde constitucional de Villabrágima, en cumplimiento de acuerdo del Ayuntamiento pleno solicita la inscripción en los registros oficiales de aprovechamiento de aguas de uno que desde tiempo inmemorial viene disfrutando dicho Ayuntamiento, de aguas del río Sequillo, en término municipal de Villabrágima, para riego de unas praderas.

Para probar su derecho al uso del agua, adquirido por prescripción, presenta testimonio del expediente de información posesoria, incoado ante el Juzgado municipal de Villabrágima conforme

a los requisitos de la vigente ley Hipotecaria.

Por lo cual y conforme a lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto de 7 de Enero de 1927, se abre información pública por el plazo de veinte días, que se empezará a contar a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial»; durante el plazo citado se podrán presentar en la Sección de Fomento del Gobierno civil todas las reclamaciones que se crean necesarias en defensa de cuantos derechos se crean amenazados o perjudicados por esta petición.

Valladolid, 12 Septiembre 1928.

El Gobernador civil,

Heraclio Hernández Malillos

Núm. 3.839

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la provincia de Valladolid

CONVOCATORIA

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Sección por la Real orden de 29 de Octubre de 1923, y de conformidad con los preceptos de la de 29 de Septiembre de 1915 y 2 de Septiembre de 1921 y complementarias, se anuncian para su provisión entre maestras de las Escuelas nacionales de esta capital tres plazas vacantes de las clases de adultas, correspondientes una, a cargo de Directora y dos, al de Auxiliar.

Las señoras Maestras aspirantes presentarán sus instancias dirigidas a esta Sección y especifi-

cando el cargo que solicitan, dentro del plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 12 de Septiembre de 1928.—El Jefe de la Sección, *Luis R. Mateo.*

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.750

Aldea de San Miguel

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que constituyen la plantilla de este Ayuntamiento.

Administrativo

Don Francisco Rico Gutiérrez, Secretario en propiedad, con el sueldo anual de 2.000 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento pleno en 19 de Enero de 1926.

Técnicos

Don Manuel Sanz Martín, Médico titular e Inspector municipal de Sanidad, con el sueldo anual de 1.050 pesetas por ambos conceptos; fué nombrado por el Ayuntamiento en 8 de Marzo de 1922.

Don Julián del Río Ortega, Farmacéutico titular, con el sueldo anual de 72 pesetas por concepto de residencia; fué nombrado por el Ayuntamiento en 23 de Noviembre de 1922.

Don Luciano Beato Casado, Inspector de carnes e Higiene y Sanidad pecuarias, con el sueldo anual por ambos conceptos de 550 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento en el año 1902.

Subalternos

Don Vicente Pascual Criado, Alguacil interino, con el haber anual de 150 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento pleno en 2 de Enero de 1926; habiendo quedado desierta dicha plaza por la Junta calificadora de destinos civiles por falta de solicitantes.

Don Pedro Agradados Garrote, Guarda del campo de este término municipal, con el sueldo anual de 365 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento en 26 Enero de 1918.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia conforme dispone el artículo 6.º del Reglamento provisional de 14 de Mayo de 1928, expido la presente con el V.º B.º del señor Alcalde, en Aldea de San Miguel, a 4 de Septiembre de 1928.—Francisco Rico, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, Pedro Arribas.

Núm. 3.818

Encinas de Esgueva

Se invita a todos los terratenientes de este término municipal, así vecinos como forasteros, para que en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial», manifiesten por escrito si desean reservarse los pastos y rastrojeras de sus fincas en el año de 1929.

El incumplimiento de este requisito se interpretará en el sentido de que lo ceden a favor del Ayuntamiento, el que los utiliza-

rá como ingreso en el Presupuesto municipal como en años anteriores.

Encinas de Esgueva, 10 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Baltasar Lorenzo.

Núm. 3.826

Fuensaldaña

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el año 1929, así como las ordenanzas de los diferentes arbitrios que han de regir en expresado ejercicio, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, a fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes; advirtiéndose que las reclamaciones que se presenten contra el presupuesto habrán de ser ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia durante los quince días de exposición y los otros quince siguientes.

Fuensaldaña, 12 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Pedro Barrigón.

Núm. 3.741

Langayo

Escalafón de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que constituyen la plantilla de este Municipio, la cual formó la Comisión permanente en sesión de 30 de Junio último, inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia del jueves 19 de Julio siguiente y aprobó este Ayuntamiento pleno en sesión de 2 del actual, formando el escalafón de los mismos empleados, cumpliendo lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º del Reglamento provisional de 14 de Mayo próximo pasado.

Administrativo

Don Lucio Navas Martín, Secretario en propiedad, con 3.500 pesetas de sueldo; fué nombrado por el Ayuntamiento el 27 de Enero de 1926, y a los efectos del artículo 45 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 se le reconocen y consignan como servicios prestados en propiedad en varios Ayuntamientos hasta el 2 de los corrientes, 25 años, 6 meses y 22 días, e interino un año, 9 meses y 8 días, según justifica debidamente con las certificaciones que se tienen a la vista y hojas de servicios.

Técnicos

Don Juan Peña Vaquero, Médico titular en propiedad con 1.419 pesetas en sueldo, incluido lo correspondiente a la Inspección municipal de Sanidad; fué nombrado por la Junta municipal en 22 de Septiembre de 1901.

Don Enrique de la Villa, Farmacéutico titular en propiedad, con 150 pesetas de sueldo anual; fué nombrado el 8 de Julio de 1924.

Don Sabino García Marcos, Veterinario en propiedad, fué nombrado en 28 de Septiembre de 1924, con el sueldo anual de 465 pesetas.

Subalterno

Don Narciso Hernando Arranz, Alguacil interino, con el sueldo anual de 250 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento el 6 de Octubre de 1923; servicios prestados, 4 años, 10 meses y 26 días.

Para que conste, a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial» según previenen citados artículos y Reglamento y demás que proceda, firmamos el presente en Langayo, a 8 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Lucio Navas.—V.º B.º: El Alcalde, Siméon Rodríguez.

Núm. 3.715

Manzanillo

Relación de los funcionarios administrativos y subalternos que constituyen hoy día de la fecha la plantilla de este Ayuntamiento.

Administrativo

Don Luis Arranz Carrascal, Secretario en propiedad desde el 16 de Febrero de 1890, con el sueldo anual en la actualidad de 1.625 pesetas.

Subalterno

Don Francisco Barbolla Manso, Alguacil y Guarda municipal del campo en propiedad desde el 2 de Octubre de 1927, con el sueldo de 25 pesetas por el primero y 572 pesetas 48 céntimos por el segundo de ambos cargos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» a los efectos del artículo 6.º del Reglamento para el régimen de los empleados municipales de 14 de Mayo último, firmamos la presente en Manzanillo, a 8 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Tomás Rodríguez.—El Secretario, Luis Arranz.

Núm. 3.803

La Pedraja de Portillo

Habiéndose confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de este término, correspondiente al corriente ejercicio de 1928, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

La Pedraja de Portillo, 10 de Septiembre de 1928.—El Presidente, Marcial Cantalapiedra.

Num. 3.770

Piña de Esgueva

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que constituyen la plantilla de este Ayuntamiento, y que se forma para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia según está mandado.

Administrativo

Don Atenógenes Puerto y Martínez, Secretario interino, con la gratificación anual de 2.500 pesetas; fué nombrado por la Comisión municipal permanente el día 1.º de Agosto de 1928.

Técnicos

Don Alejandro Seco Rodríguez, Médico titular e Inspector de Sanidad en propiedad, con el sueldo anual de 1.375 pesetas; fué nombrado en propiedad por el Ayuntamiento pleno en sesión del día 10 de Febrero de 1928.

Don Tarsicio González Herrero, Farmacéutico titular en propiedad con la dotación anual de 463 pesetas por residencia y suministro de medicamentos; fué nombrado por la Junta municipal de Asociados en 25 de Septiembre de 1910.

Don Angel González Herrero, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias, y de carnes, en propie-

dad, con el sueldo anual de 867 pesetas; fué nombrado por la Junta municipal de Asociados en 15 de Octubre de 1916.

Subalterno

Don Eulogio Curiel Ramos, Alguacil del Ayuntamiento y Encargado del Cementerio, con carácter interino, con el sueldo anual de 730 pesetas; fué nombrado por la Junta municipal de Asociados el día 3 de Octubre de 1920.

Y para que conste y surta los efectos consiguientes a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento provisional de empleados municipales de 14 de Mayo último, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde en Piña de Esgueva, a siete de Septiembre de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, Atenógenes Puerto.—V.º B.º: El Alcalde, Maximiliano González.

Núm. 3.799

Quintanilla de abajo

Verificada en el día de hoy la elección para designar los vocales electivos de la Junta pericial del Catastro de este Municipio, los señores que han constituido la Mesa electoral hacen saber que han obtenido mayor número de votos y les corresponde ser vocales de dicha Junta, si no se presenta reclamación alguna para ante la Provincial del Catastro durante el plazo de cinco días, a contar desde hoy, o es desestimada, los señores siguientes:

Don Crescencio Sánchez Velasco y don Casimiro Iglesias Recio, vecinos propietarios agricultores; don Víctor Gordillo Iglesias, vecino contribuyente por urbana; don Pedro Castrillo Sordo, propietario de montes, y don Justino Sanz Martín, forastero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanilla de abajo, 10 de Septiembre de 1928.—El Presidente, Francisco Andrés.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto los nombramientos de don Luis Crespo Daza y don Valentín Pastor Gutiérrez, vocales agricultores vecinos; don Juan Valle García, representante vecino por urbana, y don León Molón Mier, representante forastero propietario de rústica, en el Ayuntamiento de San Vicente del Palacio.

Núm. 3.753

Siete Iglesias de Trabancos

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que en el día de la fecha constituyen la plantilla de este Ayuntamiento.

Administrativo

El cargo de Secretario en propiedad se halla en la actualidad vacante con 4.000 pesetas de sueldo.

Don Saturnino Pérez Bay, Auxiliar de Secretaría en propiedad, con el sueldo anual de 1.500 pesetas; nombrado por el Ayuntamiento en 20 de Enero de 1923.

Técnicos

Don Nicolás López Estébanez, Médico titular en propiedad, con el sueldo anual de 1.500 pesetas, más 200 pesetas como Inspector municipal de Sanidad; fué nombrado por el Ayuntamiento en 4 de Julio de 1925.

Don César González Herrero, Farmacéutico titular en propiedad, con el sueldo anual de 430 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento en 13 de Diciembre de 1922.

Don Eulogio Cuadrado de Lama, Veterinario Inspector municipal de carnes en propiedad, con el sueldo anual de 600 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento en 7 de Abril de 1927.

El mismo, Veterinario Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias en propiedad, con el sueldo anual de 365 pesetas; nombrado por el Ayuntamiento en 7 de Abril de 1927.

Don Carpóforo Sáez Zorita, Ministrante titular en propiedad, con el sueldo anual de 300 pesetas; nombrado por el Ayuntamiento en 29 de Junio de 1887.

Subalterno

Don Arsenio González Sanz, Alguacil pregonero en propiedad, con el sueldo anual de 500 pesetas; fué nombrado por la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos en 13 de Agosto de 1928.

Don Dionisio Alonso Martín, Sepulturero en propiedad, con el sueldo anual de 90 pesetas; nombrado por el Ayuntamiento en 18 de Septiembre de 1920.

Y para que conste, cumpliendo lo que dispone el artículo 6.º del Reglamento de funcionarios municipales, firmamos la presente en Siete Iglesias de Trancos, a 7 de Septiembre de 1928.—El Secretario interino, Saturnino Pérez.—V.º B.º: El Alcalde, Ceferino Benito.

Núm. 3.751

Tiedra

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que constituyen la plantilla de este Ayuntamiento tal como ha sido formada por la Comisión municipal permanente en sesión del día 9 del actual en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º del Reglamento orgánico provisional de empleados municipales de 14 de Mayo último.

Administrativos

Don Emilio García Tejedor, Secretario en propiedad con el haber anual de 4.000 pesetas, de las que satisface 3.000 pesetas este Ayuntamiento y 1.000 pesetas el de Pobladura de Sotiedra por la agrupación formada y aprobada por Real decreto del Ministerio de la Gobernación de 16 de Mayo de 1927 para el sostenimiento de un Secretario común; fué nombrado por este Ayuntamiento el 10 de Marzo de 1924, posesionándose en la misma fecha. A los efectos de artículo 45 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, se le reconocen los servicios prestados a esta Corporación como Secretario habilitado desde el 23 de Diciembre de 1923 al 14 de Febrero de 1924 y como Secretario interino desde esta fecha hasta la del nombramiento en propiedad.

Don Isidoro Domínguez Martín, Auxiliar de la Secretaría en propiedad con sueldo anual de 1.250 pesetas; propuesto por la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos en 14 de Enero de 1927; fué posesionado el 19 de Enero del mismo año.

Técnicos

Don Pedro García Mantilla, Médico titular en propiedad con la dotación anual de 1.500 pesetas; fué nombrado por la Junta municipal el 15 de Mayo de 1884, posesionándose en 1.º de Julio del mismo año.

Don Eutiquio González Marcos, Médico titular en propiedad con la dotación anual de 1.500 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento pleno el 18 de Junio de 1925. A los efectos reglamentarios se le reconocen los servicios prestados a este Ayuntamiento como titular interino desde el 1.º de Julio de 1909 hasta la fecha del nombramiento en propiedad.

Don Manuel Pinilla Alonso, Farmacéutico titular con la dotación de 412 pesetas anuales por razón de residencia; fué nombrado interinamente por el Ayuntamiento el día 4 de Febrero de 1923.

Don Cipriano Doyagüe Bragado, Practicante en propiedad con el haber anual de 75 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento pleno el 24 de Mayo de 1928, posesionándose seguidamente.

Don Manuel Álvarez González, Inspector de carnes y de Higiene Pecuaria con el haber anual por las dos inspecciones de 1.250 pesetas, correspondiendo 800 pesetas a este Ayuntamiento y a los de Castromembibre y Pobladura de Sotiedra 300 y 150 pesetas, respectivamente, por contribuir agrupados para el sostenimiento y servicios de estas inspecciones; está nombrado interinamente por la Comisión permanente el día 21 de Junio de 1928.

Subalternos

Don Ventura Noguera Artero, Alguacil-Conserje en propiedad con el sueldo anual de 575 pesetas; nombrado por el Ayuntamiento a propuesta del Ministerio de la Guerra el 27 de Diciembre de 1912, empezando a prestar servicio en 1.º de Enero de 1913.

Don Felipe Álvarez Cuadrado, Voz pública interino con el haber anual de 80 pesetas; nombrado por el Ayuntamiento en 28 de Abril de 1927.

Don Faustino Fernández García, Peón urbano encargado de la limpieza y reparación de la vía pública con el jornal diario de 2'65 pesetas; fué nombrado por el señor Alcalde con el carácter de interino y confirmado este nombramiento por el Ayuntamiento el 12 de Marzo de 1919.

Don Agustín Alonso Miguel, Conserje encargado de los enterramientos en los Cementerios, con 421'25 pesetas de haber anual; fué nombrado por el Ayuntamiento el 14 de Julio de 1925.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de la provincia, formo la presente que visa y sella el señor Alcalde en Tiedra, a 31 de Agosto de 1928.—El Secretario, Emilio García Tejedor.—V.º B.º: El Alcalde, Arcadio Marbán.

Núm. 3.735

Trigueros del Valle

Plantilla de los empleados administrativos, técnicos y subalternos de este Ayuntamiento que se forma en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º y 6.º del Reglamento de 14 de Mayo último.

Administrativo

Don Francisco Arija Manrique, Secretario en propiedad, con el sueldo anual de 2.500 pesetas;

nombrado por el Ayuntamiento en 5 de Enero de 1924.

Técnicos

Don Abelardo Álvarez Tovar, Médico titular en propiedad, con el sueldo anual de 1.250 pesetas; nombrado por el Ayuntamiento en 31 de Marzo de 1910.

Don Manuel Alonso Nieto, Farmacéutico titular interino, con el sueldo anual de 250 pesetas, más otras 250 pesetas por el concepto de residencia; fué nombrado en 10 de Septiembre de 1921.

Don Gumersindo Callejo Magdaleno, Veterinario e Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias en propiedad; fué nombrado por el Ayuntamiento en 27 de Julio de 1926 con el sueldo anual de 965 pesetas por ambas plazas.

Subalternos

Don Teófilo Palenzuela Caballero, Alguacil en propiedad, con el sueldo anual de 400 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento en 1.º de Diciembre de 1926.

Don Santiago Berzosa Moro, Guarda del prado y ganado; fué nombrado por el Ayuntamiento en 13 de mayo de 1927 con el sueldo anual de 1.825 pesetas.

Don Inocencio Paniagua Zapardiel, Guarda del término; fué propuesto por la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos y dado posesión del cargo en 30 de Junio de 1928 con el sueldo anual de 1.200 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia se expide la presente en Trigueros del Valle, a 7 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Siro Gómez.—El Secretario, Francisco Arija.

Núm. 3.809

La Unión de Campos

Pliego de condiciones bajo las cuales se saca a subasta pública el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público.

Condiciones.

1.ª La subasta tendrá lugar el día 30 del corriente, a las diez de la mañana, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Delegado del mismo, con asistencia de la Comisión y del Secretario que dará fe del acto.

2.ª Se contratan cincuenta luces de filamento metálico de dieciséis bujías cada una, al precio de una peseta y setenta y cinco céntimos por lámpara y mes, instalándose en los sitios que determine el Ayuntamiento, siendo de cuenta del concursante los trabajos de la instalación completa, el

material de la misma, y las reparaciones, desperfectos y deterioros, durante el tiempo que esté en vigor el contrato; únicamente el Ayuntamiento habrá de colocar por su cuenta las lámparas o bombillas, así como hará las reparaciones necesarias de éstas; las palomillas, brazos o soportes de las lámparas, habrán de ser metálicas; el Ayuntamiento se reserva el derecho de aumentar el número de luces, sin pagar otro precio que el estipulado y a proporción, según resulte de la su-
basta.

3.^a El concesionario tendrá a disposición del Ayuntamiento persona apta para el servicio del alumbrado.

4.^a Correrá a cargo del Ayuntamiento, el impuesto del tanto por 100 para la Hacienda pública.

5.^a Para tomar parte en la subasta se hará en pliegos cerrados con sujeción al modelo que se inserta al final, y deberá acreditarse haber hecho el depósito en la Depositaria municipal de ciento veinticinco pesetas.

6.^a El tiempo por el que se contrata este servicio es el de seis años, que dará principio el día de la inauguración; siendo prorrogado por igual tiempo, siempre que por alguna de las partes no avise la rescisión con dos meses de antelación a la terminación del contrato.

Para la inauguración o comienzo del suministro del fluido se concede al concursante un plazo que terminará el día veinte de Octubre próximo, pudiendo el Ayuntamiento ampliarle caso de absoluta necesidad.

7.^a Las luces que necesite el Ayuntamiento en las Oficinas municipales y Escuelas nacionales serán de suministro gratuito, siempre que no excedan del número de diez.

8.^a El alumbrado será permanente, del crepúsculo de la tarde a la salida del sol del día siguiente, con la tensión que preceptúa el Real decreto de 23 de Diciembre de 1923, y las interrupciones no podrán exceder de tres días, y si excediesen, se descontará a prorrata el importe de los que falte.

9.^a El concesionario no podrá alterar los precios estipulados bajo concepto alguno, durante la vigencia del contrato, y en caso de transferir la propiedad del fluido destinado al alumbrado objeto del presente contrato, no podrá efectuarlo, sin transmitir a su vez la obligación del cumplimiento de las condiciones contraídas, quedando en consecuencia subrogados los nuevos propietarios en los mismos derechos y obligaciones.

10. Si como consecuencia del desprendimiento, rotura, etc., de algún cable, red u otro objeto análogo del servicio, ocurriese accidente desgraciado, el Ayuntamiento quedará exento de toda responsabilidad en estos casos.

La Unión de Campos, 9 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, Remigio Cantarino.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., enterado del pliego de condiciones para la adjudicación en pública subasta del suministro del fluido eléctrico para el alumbrado público de La Unión de Campos, se compromete a tomar a su cargo dicho servicio con estricta sujeción a expresadas condiciones y cantidad de..... pesetas (en letra).

Núm. 3.776

Villabaruz de Campos

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que en esta fecha constituyen la plantilla de este Ayuntamiento.

Administrativo

Don Manuel Moyrón Alonso, Secretario en propiedad con el haber anual de 2.000 pesetas; fué nombrado en sesión del día 4 de Abril de 1921.

Técnicos

Don Pedro Castro Gallego, Médico titular e Inspector municipal de Sanidad con el haber anual de 1.375 pesetas; fué nombrado en sesión del día 31 de Diciembre de 1922.

Don Modesto Díez Blanco, Farmacéutico titular con el haber anual de 49 pesetas; fué nombrado en sesión del día 30 de Marzo de 1924.

Don Tomás Frontela Martínez, Inspector de carnes y pescados con el haber anual de 600 pesetas que percibe de la Comunidad constituida por este pueblo y el de Castil de Vela, correspondiendo a cada uno trescientas pesetas anuales; dicho señor también desempeña la plaza de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias con el haber anual de 365 pesetas, pagadas por la Comunidad constituida por este pueblo y los de Castil de Vela y Belmonte de Campos; nombrado en sesión del día 8 de Marzo de 1925.

Subalterno

Don Alejandro Tejero García, Alguacil del Ayuntamiento con el haber anual de 80 pesetas; fué

nombrado interino en sesión del día 27 de Junio de 1927.

Don Alejandro Rúaño Gómez, Sepulturero con el haber anual de 80 pesetas; fué nombrado en propiedad el día 29 de Mayo de 1921.

Para que así conste y se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo mandado en el artículo 6.º del Reglamento provisional de empleados municipales de 14 de Mayo último expido la presente con el V.º B.º del señor Alcalde en Villabaruz de Campos, a 31 de Julio de 1928.—El Secretario, Manuel Moyrón. — V.º B.º: El Alcalde, Teodosio Escobar.

Núm. 3.822

Villafrechós

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, el presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el próximo año de 1929, se halla expuesto al público en la Secretaría, por espacio de quince días, para que los habitantes de este pueblo, puedan examinarle y presentar cuantas reclamaciones crean pertinentes, conforme dispone el artículo 300 del Estatuto municipal y último párrafo del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Al mismo tiempo han sido aprobadas las siguientes Ordenanzas de exacciones municipales, las cuales se hallan expuestas al público en la Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, conforme ordena el artículo 322 del Estatuto municipal.

Ordenanzas de exacciones municipales.

Para la percepción del 20 por 100 de la cuota para el Tesoro de la contribución urbana.

La de percepción del 20 por 100 de la cuota para el Tesoro de la contribución Industrial y de Comercio.

La del 16 por 100 de la contribución territorial.

La del recargo municipal sobre la contribución Industrial y de Comercio.

Sobre prestación personal.

Para pagar el sueldo anual a los dos Guardas destinados a la vigilancia de cosechas y heredades, apartado e) artículo 368 del Estatuto.

La de arbitrios por las certificaciones que se expidan, artículo 532.

La de derechos y tasas de servicio de matadero, apartado n), artículo 368.

Sobre tránsito de animales do-

mésticos por vías públicas, u), artículo 374, y la del repartimiento general de utilidades.

Villafrechós, 11 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, José Manuel Cuadrillero.

Núm. 3.823

Villafrechós

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de su pleno celebrada el día 11 del corriente, ha procedido a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades que ha de formarse para el próximo año de 1929, resultando corresponder a los señores siguientes:

Parte real

D. Francisco Crespo Cantero.
» Numeriano Concejo Novo.
» Gregorio Román Fernández.
Herederos de Benito Cuesta.
D. Bernabé Rodríguez Nieto.

Parte personal

D. Juan Polo Fernández.
» Rafael Pérez Domínguez.
» José de la Guerra Lorenzo.
Hijo de Pedro Santiago.

Asimismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquéllas se presenten por los interesados legítimos.

Villafrechós, 12 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, José Manuel Cuadrillero.

Núm. 3.777

Villalba de Adaja

Plantilla de los empleados administrativos, técnicos y subalternos del Ayuntamiento de esta villa que se forma en cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 1.º, artículo 5.º del Reglamento de empleados municipales de 14 de Mayo del año actual.

Administrativo

Don Marceliano Rodríguez Domínguez, Secretario con el sueldo anual de 2.000 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento en 9 de Junio de 1927.

Técnico

Don José Bouzas Delgado, Médico titular e Inspector municipal

de Sanidad, con el sueldo anual de 1.250 pesetas y el 10 por 100 de inspección; fué nombrado por el Ayuntamiento con el cargo de propietario el día 2 de Junio de 1928.

Subalterno

Don Emilio Rico Rueda, Alguacil y Guarda, con el sueldo anual de 250 pesetas por el primer concepto y 400 pesetas por el segundo; fué nombrado en propiedad por el Ayuntamiento en 30 de Septiembre de 1925.

Y para que conste y a los efectos prevenidos en el artículo 6.º del expresado Reglamento, expido la presente que firmo en Villalba de Adaja, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, Marceliano Rodríguez.—V.º B.º: El Alcalde, Bernardo Coca.

Núm. 3.712

Villalba de los Alcores

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en pleno durante el segundo trimestre del año actual.

Día 1.º de Mayo, extraordinaria

Previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del señor Alcalde don Demetrio Alvarez Ramirez, asistiendo seis miembros más, se celebró esta sesión cuyo único objeto fué negar la reposición del acuerdo tomado por la Corporación en pleno de fecha 9 de Abril último, pedida por el vecino de esta villa don Matías Salvador Díez, en uso de las facultades que conceden los artículos 255 en relación con el 253 del Estatuto, ratificándose el Ayuntamiento en los acuerdos adoptados que se pretende reponer por estar dentro de las facultades que el Estatuto le confiere.

Día 27, extraordinaria

Presidida por el Alcalde con asistencia de mayoría absoluta, se celebró esta sesión anunciada previamente, tomándose los siguientes acuerdos:

Autorizar al señor Alcalde para contratar, a base de 150 pesetas anuales, el material de oficina con el Colegio de Secretarios e Inventores de esta provincia por un período de seis años.

Autorizar a dicho señor Alcalde para que, por vía de ensayo y por administración, cubra con arena el lastre empleado para el afirmado de las calles públicas a fin de consolidarlo, contratando al efecto los carros y obreros que sean necesarios, cargando al pre-

supuesto extraordinario el importe de los gastos.

Dada cuenta por el señor Alcalde de no haber tenido efecto la subasta primera para la construcción de mil metros de acera en las calles públicas, se acordó anunciar inmediatamente la segunda subasta con sujeción estricta a los pliegos de condiciones que sirvieron de base a la primera.

Día 8 de Julio

Primera sesión de la segunda reunión cuatrimestral ordinaria que preside el Alcalde señor Alvarez, asistiendo mayoría absoluta de señores Concejales.

Declarada abierta la sesión y con ella las del período, se dió lectura y fué aprobada la Memoria de que trata el artículo 154, número 5.º del Estatuto, y a seguida se dió principio a la discusión, votación y aprobación provisional de las cuentas comunes de este Municipio correspondientes al ejercicio de 1927, fijándose por unanimidad su importe en la siguiente forma:

Cargo, 65.161'32 pesetas.

Data, 37.730'70.

Existencia que pasa al ejercicio de 1928, 27.430'62.

Día 9

Continúa en esta segunda sesión las del segundo período, presidiendo el señor Alcalde con mayoría absoluta de miembros.

Apruébase el acta anterior. Se toma en consideración la Circular del excelentísimo señor Gobernador de la provincia sobre construcción de mataderos y se acuerda contestar que el servicio de inspección se hace por funcionario técnico competente y el sacrificio de reses en locales particulares, pero higiénicos, y que esto no obstante, se incoe el oportuno expediente, procurándose plano, proyecto y presupuesto para construir en esta localidad un matadero municipal que llene las necesidades de la villa a fin de llevarlo a efecto ya sea en presupuesto extraordinario o en el ordinario del año próximo.

Se acordó comunicar a la Delegación de Hacienda haberse adoptado en las dehesas boyales entregadas a este Ayuntamiento el disfrute de los aprovechamientos siguientes:

1.º Pastos de primavera e invierno para los ganados mular, caballar, vacuno y asnal, con carácter vecinal gratuito para los dueños de los ganados, pero valorado a los efectos correspondientes en 300 pesetas.

2.º Resto del hierbaje para ga-

nado lanar y cabrio, meses de Enero y Febrero, también vecinal, y tasado en 375 pesetas.

3.º Desgrane cereales en el prado de Pozas, mediante el pago de 5 pesetas por cada 250 metros cuadrados, que se supone producirá en total 150 pesetas.

Día 10.--Tercera y última sesión de las ordinarias.

Preside el señor Alcalde, asistiendo mayoría absoluta de señores Concejales.

Se acordó la aprobación de la terminación de las obras de afirmado de las calles públicas de la población, autorizando al señor Alcalde para la recepción provisional y definitiva, si en contra o como consecuencia de las mismas no se presenta dentro del plazo reglamentario reclamación alguna, así como el importe total de las mismas que ascienden a la suma de 22.215'50 pesetas, distribuidas en las siguientes partidas:

1.ª 2.000 metros cúbicos de piedra machacada y empleada según subasta al contratista don Mariano de Mucientes Diego, pesetas 15.800.

2.ª Al mismo por 2.300 metros lineales de bordillo o murete de contención, a 1'50 pesetas, 3.450 pesetas.

3.ª Al mismo por los trabajos de consolidación con el cilindro compresor de tracción de sangre, 500 pesetas.

4.ª Jornales devengados por el obrero práctico, director de la obra, nombrado por el Ayuntamiento, don Julián de Castro, pesetas 836'50.

5.ª Gastos por yuntas y jornales para el recebo con arena del afirmado de las calles, según nómina, 1.246 pesetas.

6.ª Valor en que se adquirieron unas paredes para procurar el bordillo necesario o murete de contención, a don Teódulo Heredero, 275 pesetas.

7.ª Gratificación por el anteproyecto para las obras, 15 pesetas.

8.ª A don Hilario Camarero, por los trabajos o mano de obra en el ensayo de diez metros cuadrados de acera, 55 pesetas.

9.ª A don Angel Gallardo, por traer un carro de arena y dos sacos de cemento, desde Medina de Rioseco, 23 pesetas, y al industrial de dicha ciudad, don Ricardo García, por los dos sacos de cemento antes mencionado 15 pesetas.

Se dió cuenta del arqueo de 30 de Junio último y cuenta del segundo trimestre, resultando que hasta dicho día se han efectuado ingresos por la cantidad de pesetas 49.568'06, y hasta dicha fecha los pagos ascendieron a 17.217'97

pesetas, con una existencia en arcas de 32.350'09 pesetas, lo que fué por unanimidad aprobado.

Día 1.º de Agosto, extraordinaria.

La preside el señor Alcalde, y asisten seis señores Concejales más.

Es aprobada la anterior y se formaron y aprobaron las relaciones a que se refiere el artículo 254 del Reglamento de 30 de Mayo último, en relación a los servicios del Catastro, acordándose su exposición al público por término de ocho días para oír reclamaciones.

Día 15, extraordinaria.

Presidida por el señor Alcalde, asistiendo mayoría absoluta de señores Concejales, se celebró esta sesión y con arreglo a la convocatoria se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Proponer a los señores que poseen fincas sujetas al gravamen municipal o foro denominado canon de villa que pueden redimirle quedando las fincas libres dentro del año actual, mediante el pago de ocho anualidades y a los que adeudan préstamos que les concedió este Ayuntamiento el año 1869 satisficando el 75 por 100 de la cantidad prestada más los intereses vencidos hasta el año actual y no satisfechos; cumpliendo así las prescripciones del Real decreto-ley de 5 de Junio de 1926 y Reglamento de 25 del mismo mes.

2.º Dada cuenta de haber quedado desierta la segunda subasta de la construcción de mil metros lineales de acera en las calles públicas, se acordó realizar las obras por administración dentro del plazo y condiciones que sirvieron de tipo a las subastas; autorizando al señor Alcalde para que practique las gestiones o lo encargue por contrata, ya el todo, o solo la mano de obra, como mejor convenga a los intereses del Municipio.

3.º Previo informe, y a propuesta de la Junta municipal de Sanidad, se aprobó la lista de familias pobres que han de constituir la Beneficencia municipal durante el año próximo, acordándose sea expuesto al público por término de ocho días para oír reclamaciones y si no se presentare ninguna quedará firme y ejecutiva.

4.º Se acordó autorizar al señor Alcalde, previa declaración de urgencia, para que realice las obras de restauración del depósito de cadáveres sin sujeción a subasta ni concurso, dejándole en condiciones de seguridad y decencia para responder a los fines tan

sagrados como dignos de respeto; ya sea por contrata o por administración y lo antes posible, y si no existe cantidad presupuesta ni lo consiente el capítulo de imprevistos se proponga la habilitación o transferencia de la cantidad necesaria para ello.

5.º Se acordó expropiar un trozo de terreno del corral de la casa de doña Sofía Pérez, que limita con la calle de Behetría, en una longitud de unos diez metros, y en el ancho que pida la línea desde la que fué entrada de arco con piedra de sillería, a la de la panera de doña Nicolasa del Campo, autorizando a la Comisión permanente para que lo realice en la forma que mejor convenga a los intereses del Municipio, ya que la cantidad del coste de esta mejora urbana está dentro de la marcada en el número primero del artículo 164 del Estatuto municipal; proponiendo la habilitación o transferencia necesaria si no hay crédito presupuesto, declarándola obra necesaria y urgente.

6.º Se acordó que por el Secretario Interventor se dé principio a los trabajos para la cobranza de los aprovechamientos forestales de carácter vecinal, y terminados, previa revisión de la Alcaldía, se expongan al público y si no se presentaren reclamaciones se pongan al cobro, como de costumbre, en el mes de Octubre próximo, siempre con sujeción a las cantidades presupuestas y bases aprobadas por la Superioridad.

Y, por último, se acordó dejar por ahora en suspenso la cobranza de los arbitrios municipales sobre el consumo de vinos, alcoholes y carnes.

Y a los efectos prevenidos en los artículos 130 y 227 del Estatuto municipal y número 10 del artículo 2.º del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento e Interventores municipales, expido la presente que firmo visada por el señor Alcalde en Villalba de los Alcores, a 4 de Septiembre de 1928. — El Secretario, Fructuoso Herranz. — V.º B.º: El Alcalde, D. Alvarez

Núm. 3.773

Villavicencio de los Caballeros

Plantilla del personal administrativo, técnico y subalterno que tiene este Ayuntamiento y que se forma en virtud de lo dispuesto en el Reglamento orgánico provisional de 14 de Mayo de 1928.

Administrativo

Don Victorino Laredo de las Cuevas, Secretario en propiedad

con el sueldo anual de 3.000 pesetas y 500 de primer quinquenio que disfruta; fué nombrado por el Ayuntamiento en 10 de Abril de 1910.

Técnicos

Don Melecio Villacé Cuñado, Médico titular con el sueldo de 1.500 pesetas anuales; fué nombrado en propiedad por el Ayuntamiento y Junta municipal de Asociados el 18 de Octubre de 1922, desempeña asimismo el cargo de Inspector municipal de Sanidad, por cuyo concepto percibe 150 pesetas.

Don Luis Fernández Valbuena, Farmacéutico titular en propiedad con el haber anual de 263 pesetas; desempeña la plaza desde 1.º de Septiembre de 1889.

Don José Alonso Fernández, Inspector municipal de carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias, por cuyos cargos percibe anualmente 600 y 365 pesetas, respectivamente; fué nombrado en propiedad por el Ayuntamiento el 23 de Octubre de 1925.

Don Vicente López Arce, Practicante municipal con 300 pesetas anuales de sueldo; nombrado en propiedad por el Ayuntamiento en 20 de Febrero de 1910.

Subalterno

Don Pablo del Amo Tejerina, Alguacil municipal en propiedad con 425 pesetas de sueldo anual; fué nombrado por el Ayuntamiento en 13 de Noviembre de 1910.

Y para que conste, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.º del expresado Reglamento, expido la presente visada por el señor Alcalde y la firmo en Villavicencio de los Caballeros, a 10 de Septiembre de 1928. — El Secretario, Victorino Laredo. — V.º B.º: El Alcalde, Modesto Vázquez de Prada.

Núm. 3.774

La Zarza

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que constituyen la plantilla de este Ayuntamiento, y cuyos haberes son satisfechos con cargo a los fondos municipales, formada por el Ayuntamiento pleno en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de empleados municipales de 14 de Mayo de 1928.

Administrativo

Don Abilio Ramos García, Secretario en propiedad, con el sueldo anual de 2.500 pesetas; fué

nombrado en 12 de Octubre de 1908.

Técnicos

Don Felipe Sanz Sarabia, Médico titular en propiedad e Inspector municipal de Sanidad, con el sueldo anual por ambos conceptos de 917'40 pesetas, agrupado con Ramiro; fué nombrado en 9 de Marzo de 1905.

Don Isidro Cabezudo, Farmacéutico titular en propiedad, con el sueldo anual de 53 pesetas; fué nombrado en 2 de Julio de 1895.

Don Mauricio Bragado, Inspector municipal de víveres y de Higiene pecuaria en propiedad, con el sueldo anual de 600 pesetas; fué nombrado en 9 de Septiembre de 1920.

Subalternos

Don Román Durán Hurtado, Alguacil y Peatón Cartero interino, con el sueldo anual de 600 pesetas, por ambos conceptos; fué nombrado en 24 de Septiembre de 1925.

Don Marcos Hurtado Cendón, Guarda de Montes, de los Propios, en propiedad, con el sueldo anual de 200 pesetas; fué nombrado en 24 de Agosto de 1896.

Y para que conste y a los efectos prevenidos en el artículo 6.º del Reglamento vigente, expido la presente que firmo y sello en La Zarza, a 7 de Septiembre de 1928. — El Alcalde, Juan Molinero Sanz. — El Secretario, Abilio Ramos.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.811

OLMEDO

Don Félix Buxó Martín, Juez de instrucción de Olmedo y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada para cumplimiento de carta orden de la Superioridad, registrada con el número 39 del corriente año; he acordado publicar el presente haciendo saber a Natalia Giménez Borja, vecina que fué de Valladolid, en la calle de Miravel, número 3, y cuyo actual domicilio se desconoce, que en el rollo de la causa procedente de este Juzgado seguida contra la misma, sobre hurto, se ha dictado por la Sala de Vacaciones de la Audiencia provincial de Valladolid, en diez y seis del pasado mes de Agosto el auto que contiene el particular siguiente: «Se declara

extinguida la pena de dos meses y un día de arresto mayor y la responsabilidad personal subsidiaria por insolvencia de la indemnización al perjudicado y remitida dicha pena a que fué condenada por esta causa Natalia Giménez Borja, a reserva y sin perjuicio de lo que procediese si después se tuviese noticia de que hubiere cometido algún delito o se le hubiere impuesto otra pena antes de transcurrir el periodo de suspensión; póngase esta resolución en conocimiento del Juez de instrucción de Olmedo, quien cuidará de comunicárselo al Juez municipal de la residencia de la interesada y notificar a ésta la remisión de la condena».

Lo que, además de servir de notificación a la interesada aludida Natalia Giménez Borja, se pone igualmente por este edicto en conocimiento del Juez municipal de la residencia de aquélla y que en la actualidad es desconocido.

Dado en Olmedo, a once de Septiembre de mil novecientos veintiocho. — Félix Buxó. — El Secretario, Andrés Amo.

Juzgados municipales

Núm. 3.785

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 467 de entrada del corriente año, por malos tratos a la guardesa del Ferrocarril del Norte, Ángela Díez, contra Saturnino Salvador y otros individuos desconocidos que ocupaban el automóvil matrícula P., número 352, el día ocho del mes de Agosto último; ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de Ley a expresados denunciados desconocidos, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve del corriente mes, y hora de las diez y siete, para que comparezcan acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Valladolid, a siete de Septiembre de mil novecientos veintiocho. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

Imprenta del Hospicio Provincial.